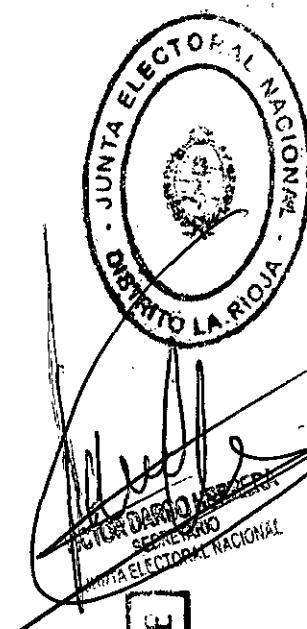




Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO LA RIOJA
CNE 6149/2021



ESTE DOCUMENTO ES OFICIAL Y FIDEL. CONSTE

ACTA NUMERO VEINTICINCO: En la ciudad de La Rioja, a los 19 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las trece y treinta horas, se reúnen en la Sala de Audiencia de la junta Electoral Nacional Distrito La Rioja, los señores miembros de la H. Junta Electoral Nacional Dr. Daniel herrera Piedrabuena, Dra. Virginia Miguel Carmona y Dr. Claudio José Ana, actuando el Secretario el Dr. Víctor Dardo Herrera y como Secretaria Adjunta la Dra. María Isabel Flores. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Daniel Herrera Piedrabuena se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 14/11/2021 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante Decreto 358/2021, en orden a las categorías de Diputado Nacional y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial 1389/2021, en orden a la categoría de Diputado Provincial.

Y CONSIDERANDO: PRIMERO: Que se constituyeron 931 mesas, y sobre un total de 294316 electores han emitido su voto 216056, lo que representa el 73,41 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito. SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional se han resuelto las protestas y reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, conforme surge del Acta 23 y no se han formulado reclamos ni protestas a la validez de la elección. TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo. CUARTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los candidatos electos para los cargos de Diputados Nacionales, y remitir las comunicaciones previstas en el art. 120 del Código Electoral Nacional y 5º de la ley 15.262. QUINTO: Que

del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

CARGOS NACIONALES:

DIPUTADOS NACIONALES:

Total de votos emitidos: 216056

Votos afirmativos: 178151

Votos en blanco: 31920

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 5985

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
UNIÓN DEL CENTRO DEMOCRÁTICO	17092
UNIDOS	3446
VAMOS LA RIOJA	49837
FRENTE DE TODOS	100055
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD	7721

CARGOS PROVINCIALES:

DIPUTADO PROVINCIAL SECCION: 00001 CAPITAL

Total de votos emitidos: 118906

Votos afirmativos: 109672

Votos en blanco: 6020

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 3214

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:





Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO LA RIOJA
CNE 6149/2021

Partido Político o Alianza	Votos
FRENTE AMPLIO DE IZQUIERDA NACIONAL Y POPULAR	1212
FRENTE DE IZQUIERDA Y TRABAJADORES - UNIDAD	4034
FRENTE DE TODOS	42817
FE - FRENTE DE LA ESPERANZA	1196
FRENTE VECINALISTA DEL TERCER SECTOR	918
FROP	1314
HAY FUTURO LA RIOJA	13983
MOVIMIENTO CIUDADANOS UNIDOS POR EL PUEBLO	2596
NEX	20
NOS	953
RIOJA SOLIDARIA	998
TODOS AVANZAMOS	862
UNIDOS POR MI GENTE	1350
UNIÓN DEL CENTRO DEMOCRÁTICO	12976
VAMOS LA RIOJA	24443

DIPUTADO PROVINCIAL SECCION: 00002 SANAGASTA

Total de votos emitidos: 2452

Votos afirmativos: 2241

Votos en blanco: 179

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 32

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
CONVERGENCIA RIOJANA	131

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL. CONSTE

JOAQUÍN HERRERA
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

FRENTE DE TODOS	1513
UNIDOS POR SANAGASTA	597

DIPUTADO PROVINCIAL SECCION: 00003 CASTRO BARROS

Total de votos emitidos: 3988

Votos afirmativos: 3752

Votos en blanco: 158

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 78

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
FRENTE DE TODOS	2716
VAMOS LA RIOJA	433
VOLVER A CREER	603

DIPUTADO PROVINCIAL SECCION: 00008 CNEL. FELIPE VARELA

Total de votos emitidos: 7427

Votos afirmativos: 6973

Votos en blanco: 336

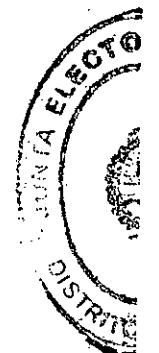
Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 118

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
FRENTE DE TODOS	3021





Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO LA RIOJA
CNE 6149/2021

FRENTE FEDERAL	2085
FROP	232
MO.TE.PO.	377
MOVIMIENTO CIUDADANOS UNIDOS POR EL PUEBLO	238
VAMOS LA RIOJA	1020

DIPUTADO PROVINCIAL SECCION: 00010 VINCHINA

Total de votos emitidos: 2047

Votos afirmativos: 1975

Votos en blanco: 64

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 8

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
FRENTE DE TODOS	887
FRENTE FEDERAL	1088

DIPUTADO PROVINCIAL SECCION: 00015 JUAN FACUNDO QUIROGA

Total de votos emitidos: 2947

Votos afirmativos: 2817

Votos en blanco: 99

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 31

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL. CONSTE.

JUAN BARDO HERRERA
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

Partido Político o Alianza	Votos
FRENTE DE TODOS	1154
FRENTE FEDERAL	1486
VAMOS LA RIOJA	177
UNIÓN DEL CENTRO DEMOCRÁTICO	0



DIPUTADO PROVINCIAL SECCION: 00017 ROSARIO VERA PEÑALOZA

Total de votos emitidos: 9937

Votos afirmativos: 9456

Votos en blanco: 240

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 241

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
CONVERGANCIA RIOJANA	1179
ES POSIBLE	830
INTEGRACIÓN Y ESPERANZA CIUDADANA	1435
FRENTE DE TODOS	1882
FRENTE DE IZQUIERDA Y TRABAJADORES - UNIDAD	65
FRENTE FEDERAL	3206
VAMOS LA RIOJA	537
VOLVER A CREER	322



SÉPTIMO: Que por aplicación de los artículos 48 de la Constitución Nacional y 161 del Código Electoral Nacional, la asignación de los cargos de Diputados Nacionales es la que a continuación se detalla:



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO LA RIOJA
CNE 6149/2021

I) **DIPUTADOS NACIONALES:** En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional las siguientes listas no participan en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de 8829 votos, que constituye el 3% (tres por ciento) calculado sobre el padrón electoral del distrito:

Partido Político o Alianza

UNIDOS

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD

El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo es dividido por uno, por dos, que representa el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161, inc. "d", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf.art. cit. inc. "b"): Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar a las listas oficializadas por las agrupaciones que se indican, la cantidad de cargos que se expresan en el esquema siguiente

Partido Político o Alianza	Cantidad
	Cargos
FRENTE DE TODOS	2

De conformidad con las nóminas oficializadas, han resultado electos por la Alianza Frente de Todos, la Señora **GABRIELA PEDRALI** y el Señor **JORGE RICARDO HERRERA**. En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional **RESUELVE:** 1º) **DECLARAR** la validez de la elección de Diputado Nacional y Diputado Provincial realizada el 14/11/2021. 2º) **COMUNICAR** al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los resultados atinentes a la elección. 3º) **PROCLAMAR** como Diputados Nacionales por la Provincia de La Rioja, a los siguientes ciudadanos: por la Alianza Frente de Todos - Distrito La

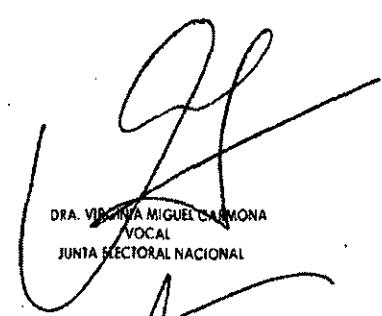
CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL. CONST.

JORGE RICARDO HERRERA
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

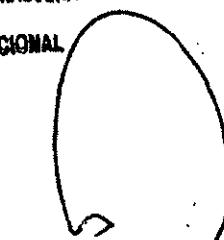
Rioja a la Señora GABRIELA PEDRALI, D.N.I. N° 16.755.874; y el Señor JORGE RICARDO HERRERA, D.N.I. N° 24.049.441. 4º) Remitir testimonio de la presente a la Excmo. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior- y a las agrupaciones políticas intervenientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional) con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el artículo 164 del Código Electoral Nacional. 5º) **OTORGAR** copia de la presente a los candidatos electos, en carácter de diploma (cf. art., cit.). **PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, OFÍCIESE Y HÁGASE SABER**, a los partidos políticos y alianzas, conforme aquí se dispone. Con lo que se dio por terminado el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman los señores miembros de la Honorable Junta Electoral Nacional, todo por ante los intervenientes que damos fe;



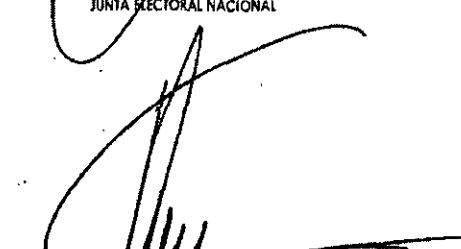
DR. DANIEL HERRERA PIEDRABUENA
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL



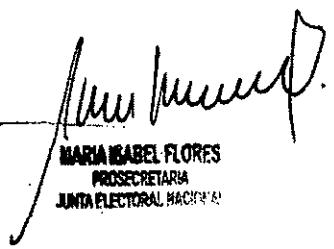
DRA. VIRGINIA MIGUEL CAMONA
VOCAL
JUNTA ELECTORAL NACIONAL



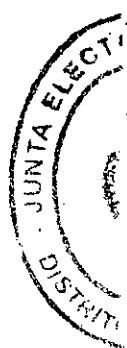
DR. CLAUDIO JOSÉ ANA
VOCAL
JUNTA ELECTORAL NACIONAL



JORGE RICARDO HERRERA
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL NACIONAL



MARÍA ISABEL FLORES
PROSECRETARIA
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

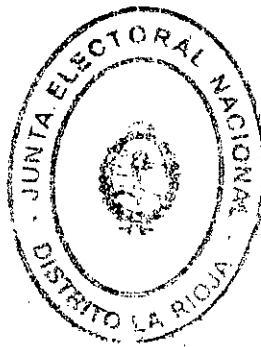


Poder Judicial de la Nación

///TIFICO: En cuanto ha lugar por derecho que las fotocopias que anteceden son copia fiel del Acta Número Veinticinco, de fecha 19/11/2021, que en original tengo a la vista, pertenecientes a los autos **"Expte. N° CNE 6149/2021, CARATULADOS: JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO LA RIOJA"**, del registro de este Juzgado Federal con competencia electoral, Secretaría Electoral. Es todo cuanto tengo que certificar.

La Rioja, 23 de noviembre de 2021.


DOCTOR DARDO HERRERA
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL NACIONAL



USO OFICIAL



